



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIIDO  
Hora \_\_\_\_\_ fecha 15/4

DECRETO U. DE C. 92 109

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N.9140/92; lo autorizado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato Nº 920350; lo informado por la Dirección de Personal; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Transfórmase, a contar desde el 09 de marzo de 1992, el puesto de Auxiliar Mayor D.F., ítem 761508 (2140/X-03), en un puesto de Auxiliar D.F., ítem 920091 (2140/Z-08) en la Facultad de Farmacia.

2º Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Contralor; a la Dirección de Personal; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de partes.

Concepción, 09 de abril de 1992.-

AUGUSTO PARRA MURÓZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MURÓZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/GAJ/SHP/prm.